

PROGRAMA DE
EDUCACIÓN CÍVICA,
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y CAPACITACIÓN
AÑO 2024

20 
24 **ELECCIONES**
CHIQUAHUA



INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL CHIHUAHUA



Directorio

Instituto Estatal Electoral de Chihuahua

Consejo Estatal

Yanko Durán Prieto, Consejera Presidenta
Fryda Libertad Licano Ramírez, Consejera Electoral
Georgina Ávila Silva, Consejera Electoral
Gerardo Macías Rodríguez, Consejero Electoral
Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz, Consejero Electoral
Ricardo Zenteno Fernández, Consejero Electoral
Víctor Yuri Zapata Leos, Consejero Electoral

Comisión de Seguimiento a las Actividades de Educación Cívica y Participación Ciudadana

Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz, Presidente de la Comisión
Víctor Yuri Zapata Leos, Vocal
Ricardo Zenteno Fernández, Vocal
Jesús Ortega Pineda, Secretario Técnico

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana

Jesús Ortega Pineda

Coordinación de Educación Cívica

Priscila Torresdey Arzola

Coordinación de Democracia Incluyente y Participativa

Jessica Wendy Martínez Gallo

Coordinación de Participación Ciudadana

José Mateo Salazar Barrera





ÍNDICE

Pág.

I. Presentación	3
II. Marco Legal	4
III. Diagnóstico	7
IV. Problemática	16
V. Objetivo General	16
VI. Plan de Acción	16
VII. Programación de Actividades	17
VIII. Bibliografía	22





I. PRESENTACIÓN

El presente programa se emite en cumplimiento a las atribuciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua (IEE) en materia de **Educación Cívica, Participación Ciudadana y Capacitación** que se establece la normatividad aplicable.

El IEE tiene impresa en su identidad y en sus atribuciones la responsabilidad de contribuir al desarrollo de la vida democrática de la sociedad chihuahuense; y una de las principales formas de hacerlo es a través de la **organización de procesos electorales y de participación ciudadana y la otra, a la par en relevancia, es la promoción de una cultura cívica incluyente y con perspectiva de género.**

Para lograr lo anterior en se implementó, el año pasado, un **modelo de intervención denominado “Por una nueva generación de demócratas incluyentes” con una Visión a mediano plazo (2022-2028)** inspirada en la metáfora del proceso agrícola, que consiste en tres ejes de trabajo: **Sembrando Civismo**, el cual busca sembrar los conocimientos básicos de cultura cívica desde la primera infancia; **Cultivando Participación**, el cual se enfoca en impulsar la implicación democrática de las juventudes a través de la construcción de una Red de Agrupaciones Juveniles por una Democracia Incluyente (READi); y **Cosechando Democracia**, el cual busca que se propicie una acción permanente entre la ciudadanía y las autoridades para atender problemáticas vigentes en nuestras comunidades.

Para reforzar este modelo se realiza este año con un ejercicio de **Planeación Operativa** para que la mayor parte de todo el trabajo que se realiza este enfocado a los objetivos definidos y con ello lograr que todas las acciones estratégicas planteadas más adelante, ayuden a la consecución de los resultados esperados en el 2024, **que pretenden ser cada vez más proactivas y planeadas, que reactivas a las solicitudes que se nos van presentando día con día y que tenemos la obligación de dar respuesta y apoyo.**

Atendiendo las atribuciones que otorga la normatividad aplicable al IEE se establece el marco legal donde se sustentan las actividades presentadas. Posteriormente, en un breve diagnóstico se describe el escenario en el que se está interviniendo, permitiendo así enfocar y puntualizar las actividades institucionales y sus respectivos programas y acciones.



II. MARCO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). La Carta Magna establece que corresponde a los organismos públicos locales la educación cívica¹. Así mismo atribuye la promoción de la participación ciudadana².

La Constitución Política del Estado de Chihuahua (CPECH) establece que el IEE tiene a su cargo la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás procesos que requieran consulta pública en el Estado³. Aunado a lo anterior, será quien tenga competencia para conocer de los instrumentos de participación ciudadana vinculados a los derechos políticos⁴.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) establece que corresponde a los Organismos Públicos Locales ejercer las funciones, para desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en la entidad que corresponda; y orientar a la ciudadanía en la entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales⁵.

La Ley Electoral del Estado de Chihuahua (LEECH) establece que el IEE tiene a su cargo la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás procesos que requieran consulta pública en el Estado y tiene, entre otros fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática del Estado, organizar la celebración de consultas populares en los términos de la ley de la materia y los procesos de participación ciudadana previstos en la legislación correspondiente, coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática y la educación cívica; llevar a cabo la promoción del voto⁶.

El **Consejo Estatal**, como órgano de dirección superior del IEE, tiene entre sus atribuciones, desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica que correspondan a la entidad federativa; orientar a la ciudadanía para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales; desarrollar las actividades que se requieran para garantizar su derecho a realizar labores de observación electoral, de acuerdo con los lineamientos y criterios que emita el Instituto Nacional Electoral (INE)⁷.

La **Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana (DEEPC)** del IEE, tiene entre sus atribuciones, dirigir las acciones de formación y promoción del ejercicio de

¹ CPEUM, art. 41, apartado C, numeral 2.

² CPEUM, art. 35, fracción IX, numeral 7, párrafo segundo.

³ CPECH, art. 36.

⁴ CPECH, art. 39.

⁵ LGIPE, art. 104, numeral 1, incisos d) y e).

⁶ LEECH, arts. 47 y 48.

⁷ LEECH, art. 65, numeral 1, incisos d), e) y j).



los derechos políticos y electorales, de participación ciudadana y contribución al desarrollo de la cultura político-democrática, a través de estrategias de vinculación con instituciones públicas o privadas; elaborar los sus programas anuales de educación cívica y participación ciudadana; además de realizar actividades de capacitación electoral durante los procesos que le son propios⁸.

De la **Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua (LPC)**, mencionamos algunas de las especificaciones del articulado que directamente corresponden al área de Educación Cívica y Participación Ciudadana del IEE:

- Garantizar el derecho de la ciudadanía a participar directamente en la toma de decisiones públicas fundamentales y en su ejecución, así como en la resolución de problemas de interés general.
- Fomentar la cultura de participación ciudadana entre la población, para fortalecer la democracia.
- Coadyuvar en el derecho de acceso a la información pública.
- Implementar los instrumentos de participación ciudadana.
- Establecer los mecanismos para la consulta ágil y accesible de los datos de la Lista Nominal, así como de los resultados obtenidos por los instrumentos de participación ciudadana
- Orientar a quienes soliciten utilizar algún instrumento de participación ciudadana, para que cumplan con los requisitos de la solicitud.
- Coadyuvar en los instrumentos de participación ciudadana cuya implementación le corresponda a otra instancia.
- Promover la máxima participación de la ciudadanía en el uso de los instrumentos contenidos en esta ley.
- Brindar capacitación en la materia⁹.

De conformidad con el **Lineamiento de Participación Ciudadana del IEE**, dicho Instituto promoverá y fomentará permanentemente la cultura de participación de la ciudadanía; realizará capacitación interna y externa sobre la materia; de orientación y de coadyuvancia y colaboración con otras autoridades¹⁰.

En lo particular, corresponde a la DEECPC dirigir la elaboración y ejecución de estrategias, programas o acciones de participación ciudadana destinadas a la población para promover el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones político-electorales; coordinar la capacitación, educación y asesoría para promover la participación de la ciudadanía; planear y dirigir la promoción, preservación y difusión de la cultura de participación ciudadana.

⁸ LEECH, art. 71, numeral 1.

⁹ LPC, arts. 2, 8 y 16.

¹⁰ Lineamiento de Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua (LPCIEE), art. 35.



Además, proponer contenidos y materiales que en su ámbito de influencia contribuyan a la ejecución de los mecanismos de participación para contribuir al desarrollo de la cultura política democrática en la entidad; establecer los vínculos institucionales con el sector educativo, autoridades gubernamentales y organizaciones civiles para promoción de los intereses comunitarios y desarrollo de los principios de participación; y elaborar y proponer los instructivos y el material didáctico con el fin de contribuir a la capacitación electoral y de participación de la ciudadanía¹¹.

En lo que respecta a la **Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCCÍVICA)**, conforme al Convenio INE-IEE para su aplicación¹², se sigue considerando vigente y se continúan alineando las actividades de cultura cívica y participación ciudadana a la mencionada Estrategia que propone como estratégica central, la de **desarrollar alianzas con sectores sociales e institucionales relevantes para su aplicación**. Es así que sigue siendo fuente de referencia y base para las actividades y proyectos de mediano y largo plazo que se iniciaron en años pasados.

Acuerdo INE/CG446/2023. El veinte de julio, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG446/2023, mediante el que aprobó el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el federal 2023-2024, entre ellos, el relativo al estado de Chihuahua. Este año los 32 estados de la República llevarán a cabo su Jornada Electoral el 2 de junio de 2024, en total se elegirán 19,634 cargos.

CG INE/DJ/132/2023. Convenio General de Coordinación y Colaboración, celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, el día 7 de septiembre de 2023, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en el Estado de Chihuahua, para la renovación de los cargos de diputaciones locales, miembros de ayuntamiento y sindicaturas, cuya jornada electoral se celebrará el dos de junio de 2024.

¹¹ LPCIEE, art. 5, fracción IV, inciso a).

¹² Cláusula Segunda del Convenio Marco de Colaboración y Coordinación INE-IEE para aplicar la ENCCÍVICA, 27 de febrero de 2017.



III. DIAGNÓSTICO

El trabajo desarrollado en los últimos años en materia de Educación Cívica, Participación Ciudadana y Capacitación por este Instituto, así como la experiencia de su personal en estas temáticas, aunado a la cuantiosa e importante información que presentan las investigaciones y trabajos desarrollados por otras instancias y organismos con experiencia en la materia, dan pautas y lineamientos para establecer el enfoque de los materiales y las actividades a desarrollarse por la DEECPC en los próximos años y contribuir con ello al fortalecimiento de la vida democrática ante el panorama actual de desencanto y alejamiento paulatino de la ciudadanía hacia la democracia.

Para el Instituto un referente en los últimos años ha sido la ENCCÍVICA, en donde, además de plantear ciertas propuestas de enfoque para los trabajos a realizar, sustenta que debe ser la ciudadanía el objeto de las decisiones públicas y por otro lado, la base de un sistema político.

La participación de la ciudadanía en los procesos electorales si bien es un primer paso y en sí misma ya es una expresión importante, sigue siendo básica, por ello la cultura cívica a la que se debe aspirar es a la del compromiso y a la participación de la ciudadanía de forma permanente para la búsqueda del bien común y la justicia social.

Entre las diversas áreas de oportunidad que se visualizan y aportan información al diagnóstico, se observa que, de conformidad con el Índice de Desarrollo Democrático de México 2022 (IDD-Mex 2022), Chihuahua suma un valor inferior al de 2021, razón por la cual desciende dos lugares en el ranking, aunque se mantiene en su calificación de bajo desarrollo democrático.

Las dimensiones que contempla el IDD-Mex 2022 son:

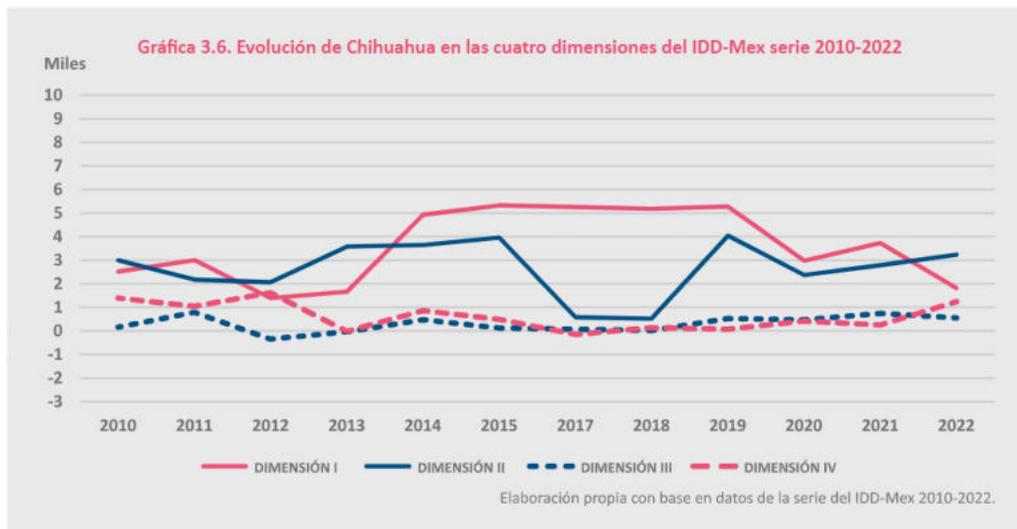
- Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía
- Dimensión II. Democracia de las Instituciones
- Dimensión III. Democracia Social
- Dimensión IV. Democracia Económica

El comportamiento de Chihuahua, como podemos observar en el siguiente gráfico, en las dimensiones III y IV, desde 2012 a la fecha, ha sido estable, por encima del promedio nacional y, por consiguiente, ha calificado con desarrollo medio. Después de 12 años se advierte que esta “estabilidad” se ha convertido en un estancamiento, lo que podría reflejar cierta incapacidad para resolver sus asignaturas pendientes en el desarrollo democrático con respecto a las políticas económicas y sociales.





En Democracia de la Ciudadanía ha transitado por diferentes valores, esta inestabilidad es fruto de los premios y castigos que la ciudadanía aplica a los gobiernos en función de cómo perciben el respeto de sus derechos y libertades. En Democracia de las Instituciones la curva es inestable, este año, Chihuahua salió de las entidades con desarrollo mínimo, para ingresar al conjunto de bajo desarrollo. A pesar de esta mejoría, continúa siendo una de las dimensiones donde se requiere de un esfuerzo coordinado de todos los actores políticos para remover esta debilidad en su funcionamiento institucional.



Concluye la IDD-Mex 2022 que Chihuahua tiene oportunidades para mejorar el desarrollo democrático, mencionamos las que desde el IEE pudiéramos colaborar con los diferentes sectores de la sociedad, público, social y empresarial, que son:

- 1) Promover la participación ciudadana en los procesos electorales
- 2) Generar procesos de construcción de ciudadanía
- 3) Afianzar y profundizar el respeto de los derechos políticos y de las libertades civiles
- 4) Ampliar el espacio de actuación de las mujeres en las áreas del estado.



Otro de los ámbitos en donde el IEE debe seguir trabajando es en el de la atención a los pueblos y comunidades indígenas, históricamente marginados, atendiendo y escuchando sus demandas mediante consultas, mesas, foros y capacitaciones y contribuir con ello a la construcción de políticas públicas

Los datos del Índice de Desarrollo Democrático nos señalan que Chihuahua ocupa el lugar 22 en el ranking de los 24 estados que cuentan con un número significativo de población indígena, en condiciones de exclusión de sus derechos y libertades, particularmente en lo relativo al acceso a educación y trabajo.¹³

Respecto a la percepción de la legalidad, según datos de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020 (ENCUCI), una cuarta parte de las personas encuestadas desconocen o no han oído hablar de la democracia¹⁴.

Lo anterior tiene como consecuencia una mayor desconfianza y descontento con las autoridades, así como la reducida participación en procesos consultivos, baja participación en organizaciones ciudadanas, y un escaso respeto a la ley y sus instituciones.

Tabla 2.7. Ranking del indicador de Exclusión de derechos indígenas³

Entidad federativa	Ranking	
1	Baja California	10.000
2	Ciudad de México	9.425
3	Morelos	8.089
4	Querétaro	7.812
5	Sinaloa	7.568
6	Quintana Roo	7.496
7	Jalisco	7.205
8	Tlaxcala	7.184
9	Estado de México	7.035
10	Sonora	6.850
11	Tabasco	6.810
12	Campeche	6.561
13	Yucatán	6.501
14	Michoacán	6.150
15	Chiapas	4.769
16	Veracruz	4.708
17	Puebla	4.615
18	Oaxaca	4.498
19	San Luis Potosí	4.334
20	Hidalgo	4.079
21	Guerrero	2.591
22	Chihuahua	1.535
23	Nayarit	1.189
24	Durango	0.000

Fuente: Elaboración propia con base en datos del IDD-Mex 2022.

¹³ IDD-Mex 2022, pág. 46.

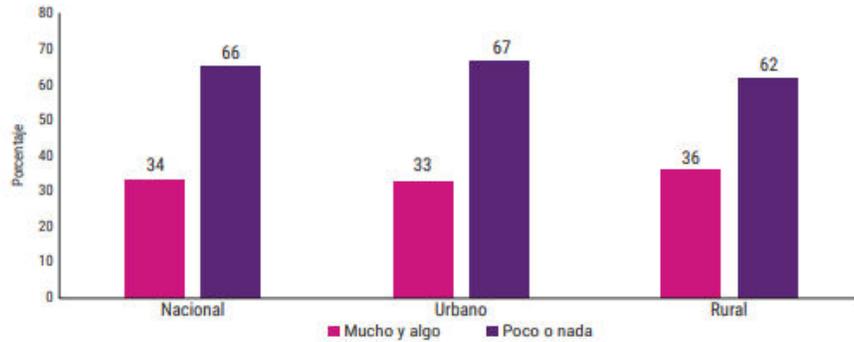
¹⁴ ENCUCI 2020, pág. 44.





Gráfica 1.1. Percepciones de la legalidad

¿Qué tanto cree usted que los gobernantes mexicanos respetan las leyes? (5.12)



Fuente: ENCUCI, 2020.

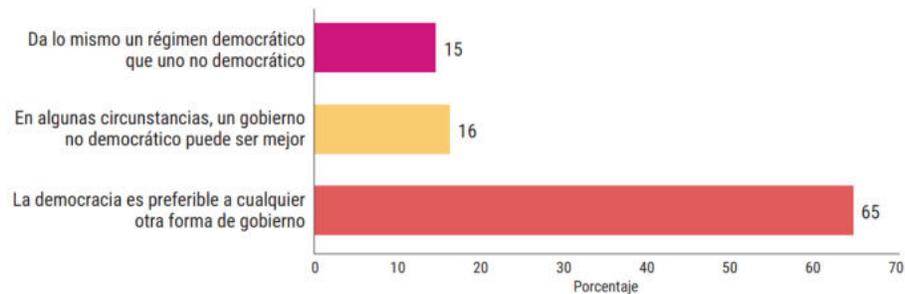
Nota: El tamaño de las barras puede ser ligeramente diferente al número que presentan debido a que la gráfica se elaboró con cifras sin redondear, mientras que los números que se presentan en la gráfica sí están redondeados.

De la tabla que antecede se observa también que la ciudadanía en México, en su mayoría, tiene una percepción acentuada de que la autoridad no respeta la ley¹⁵.

No obstante, lo anterior, el 65% de las personas encuestadas consideran que la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno¹⁶.

Gráfica 1.3. Preferencias de régimen político

De las siguientes frases ¿cuál es preferible para gobernar el país? (4.13)



Fuente: ENCUCI, 2020.

En otro aspecto importante para las actividades de la Dirección, se puede señalar que respecto al nivel educativo, es notorio advertir que conforme se incrementan los años de escolaridad las personas se muestran más críticas y menos satisfechas con el funcionamiento de la democracia mexicana. El 55% de las y los encuestados con educación

¹⁵ Informe país 2020, pág.26.

¹⁶ ENCUCI 2020, pág. 28.

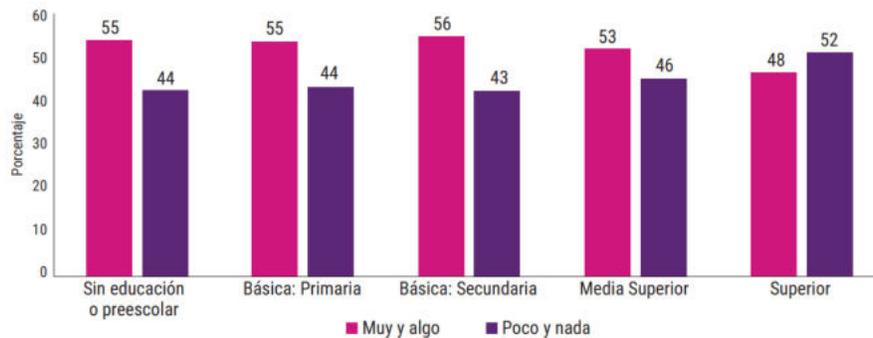




preescolar o sin educación formal señalan estar muy o algo satisfechos con la democracia mexicana, frente al 48% de quienes cuentan con educación superior¹⁷.

Gráfica 2.8. Satisfacción con la democracia, por nivel educativo

¿Qué tan satisfecho(a) está con la democracia que tenemos hoy en México? Según nivel educativo (4.14)



Fuente: ENCUCL, 2020.

Nota: El tamaño de las barras puede ser ligeramente diferente al número que presentan debido a que la gráfica se elaboró con cifras sin redondear, mientras que los números que se presentan en la gráfica sí están redondeados.

De la información anterior podemos inferir que es necesario el desarrollo de estrategias educativas innovadoras que promuevan los principios y valores democráticos, así como las responsabilidades que implican la construcción de una sociedad participativa e interesada por las políticas públicas y sus resultados.

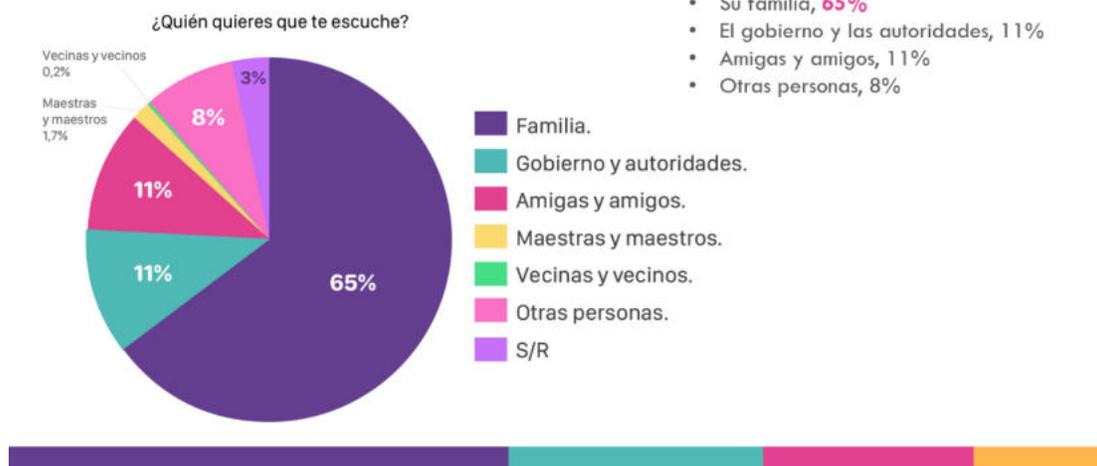
¹⁷ Informe país 2020, pág. 38.





Así mismo se considera que es necesario mantener y mejorar las experiencias de participación dirigidas a la población infantil y juvenil, en el entendido que es fundamental trabajar desde el IEE con estrategias que involucren a la población más joven; por ello es importante tomar en cuenta la información que presenta la **Consulta Estatal de Niñas, Niños y Adolescentes 2022 realizada por este Instituto**, dentro del marco de la Reforma Constitucional Local y el Interés Superior de la Niñez del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Las niñas, niños y adolescentes quieren ser escuchados por...



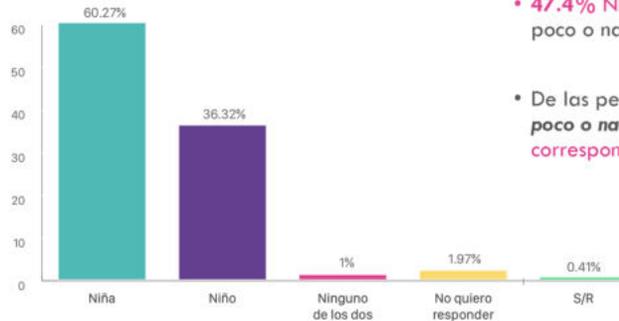
En esta consulta las niñas, niños y adolescentes manifestaron la necesidad de ser escuchadas(os) y su deseo de participar, esto nos hace enfocar de forma pertinente nuestras acciones. Por otro lado, el tema de la inseguridad nos presenta que en la realidad esto no es una temática ajena para este sector de la población, y hace que nos llame la atención para poder trabajar contra esa percepción, así como para reforzar el tema de los derechos humanos en la infancia y adolescencia.





Seguridad en tu ciudad y comunidad

Sentimiento de poca o nada seguridad en su ciudad y comunidad, por identidad sexogenérica.



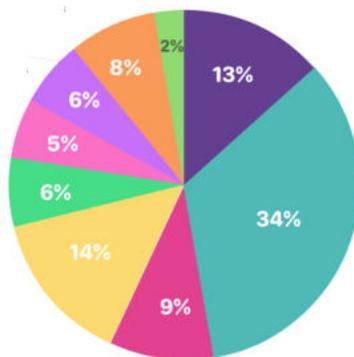
• 47.4% NNA dijeron sentirse poco o nada seguras.

• De las personas que se *sienten poco o nada seguras*, el 60% corresponde al *género femenino*.

Respecto a la forma en que les interesaría participar los consultados indicaron:

Maneras en que les interesaría participar

¿De qué manera te gustaría participar en tu comunidad, escuela y familia?



• 34%, cuidando el medio ambiente

• 14%, aprendiendo sobre temas de su interés

• 13%, promoviendo sus derechos

Dicha información brinda un panorama que permite identificar las posibles acciones a realizar y la necesidad de establecer una metodología para impulsar la participación de niñas, niños y adolescentes.

Es necesario no perder de vista que la niñez y adolescencia tiene preocupaciones 13





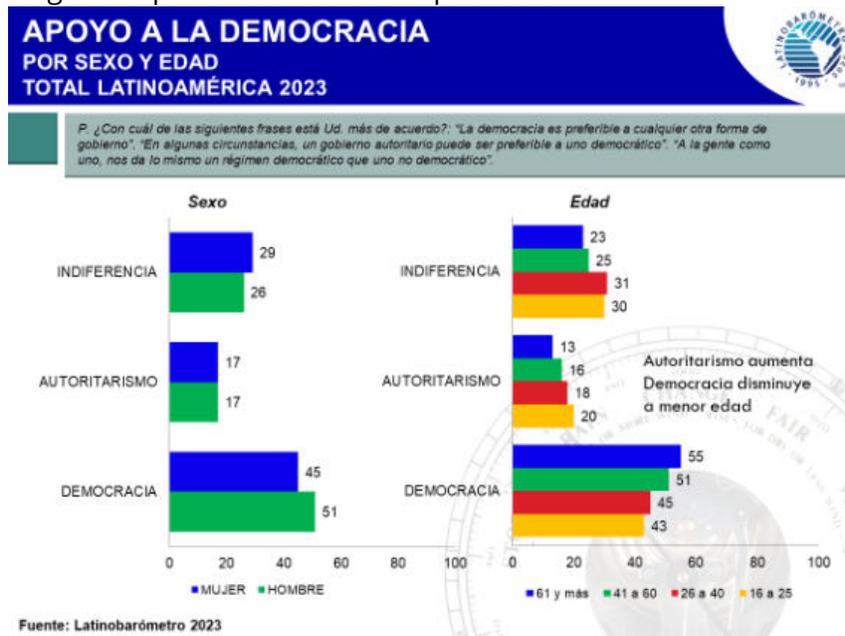
relacionadas con el medio ambiente, su convivencia familiar y con amigos, y sobre todo, la posibilidad de conocer más sobre sus derechos y responsabilidades frente a su comunidad.

- **La perspectiva del Latinobarómetro sobre la participación de las juventudes.**

En el Informe 2023, la Corporación **Latinobarómetro**¹⁸ sigue puntualizando que la edad influye en el apoyo a la democracia: mientras entre los más jóvenes (16-25 años) solo el 43% apoya a la democracia, entre los de más edad (61 y más años) es el 55%. Hay doce puntos porcentuales de diferencia en el apoyo a la democracia de los más jóvenes y los de más edad en promedio en América Latina. En suma, a mayor edad más apoyo a la democracia.

En la actitud hacia el autoritarismo la relación es inversa: hay más apoyo al autoritarismo mientras más joven es la persona (20% entre los que tienen 16-25 años y 13% entre los que tienen 61 años y más).

Observemos la gráfica que a continuación se presenta:

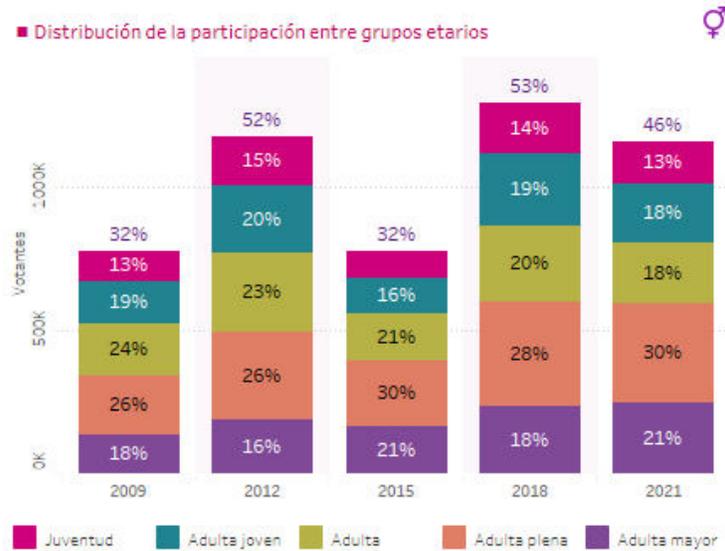


¹⁸ Latinobarómetro, Informe 2023





Un dato que debe ser siempre razón de análisis y atención es la participación ciudadana derivada de los Procesos Electorales, en los cuales constantemente se ha visto la baja participación de las personas jóvenes, como se muestra en la siguiente imagen, donde se puede observar que el grupo de personas jóvenes (18 a 24 años) y el de personas adultas jóvenes (25 a 34 años) son los que menos participan en los procesos electorales.



Fuente: <https://ine.mx/transparencia/datos-abiertos/visualizacion-datos/conteos-censales-participacion/>

Por esa razón y por muchas de las conclusiones que se han encontrado en otras fuentes de investigación, se puede afirmar que las estrategias y acciones de un Instituto Electoral deben estar enfocadas a la promoción de la educación cívica y la participación ciudadana entre las juventudes principalmente, además de atender a la niñez y a la adolescencia, debiendo tener estrategias permanentes, creativas, pertinentes y efectivas.





IV. PROBLEMÁTICA

El diagnóstico nos enfrenta entonces ante una doble problemática: La debilidad de la vida democrática derivada de la desconfianza y la baja formación en cultura cívica y participación ciudadana de las y los habitantes del estado de Chihuahua.

Es así como los trabajos y acciones de la DEECPC **además de tener un enfoque incluyente y transversal respecto a la población de la diversidad sexual, así como de las personas con discapacidad, tener una principal atención en juventudes y personas de las comunidades y pueblos indígenas.**

Así mismo deberá de promover la coordinación, con las instancias respectivas, para atender las necesidades de consulta y atención de grupos vulnerables.

V. OBJETIVO GENERAL

Realizar acciones orientadas para organizar, dirigir y vigilar procesos de consulta pública, el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, así como promover permanentemente la cultura cívico-electoral; garantizando a la población del Estado de Chihuahua el ejercicio de sus derechos político-electorales y su participación ciudadana dentro de los procesos de consulta pública que se realicen¹⁹.

VI. PLAN DE ACCIÓN

Como se comenta con anterioridad la DEECPC inició la implementación de un **modelo de intervención a largo plazo (2022-2028) llamado "Por una nueva generación de demócratas incluyentes"**, el cual busca un desarrollo integral de la cultura cívica y participación ciudadana en el estado de Chihuahua, utilizando como modelo la metáfora del ciclo de la naturaleza en la agricultura siguiendo un orden lógico y natural.

En este sentido el Programa 2024 es una continuación de este modelo de intervención, ahora con objetivos generales definido y que la DEECPC deberá alcanzar en conjunto mediante el desarrollo de actividades y programas.

¹⁹ Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 del IEE.



VII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

A continuación, se presentan los Objetivos Generales de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, así como las Acciones Estratégicas que responden a los objetivos planteados y mediante las cuales se dará cumplimiento al programa a través de las Coordinaciones de Educación Cívica (Sembrando Civismo), Democracia Incluyente y Participativa (Cultivando Participación) y Participación Ciudadana (Cosechando Democracia). Es así como estas Coordinaciones atienden **las temáticas de cada uno de los ejes del modelo de intervención “Por una nueva generación de demócratas incluyentes”**.

Es importante mencionar que el planteamiento del programa es enunciativo, más no limitativo, por lo que las metas trimestrales y anuales propuestas son iniciales y pueden ser superadas. A su vez, se presenta una calendarización; sin embargo, esto no representa una limitante para su ejecución en otro tiempo.

Es fundamental que para la implantación efectiva de los Objetivos Generales y las Acciones Estratégicas **se concreten alianzas y convenios de colaboración** con diferentes instancias públicas y privadas para maximizar el impacto social, fortaleciendo la democracia como sistema de vida, por medio de la educación cívica y la participación ciudadana.

Objetivos Generales y Acciones Estratégicas	Meta anual	1er. Trim.	2o. Trim.	3r. Trim.	4o. Trim.
1. Contratar en tiempo y forma a los SEL y CAEL, así mismo elaborar el material didáctico local para la capacitación electoral, del proceso electoral local 2023-2024	12				
1.1 Implementar la difusión de la convocatoria y pre-registro del procedimiento de reclutamiento y selección de SEL y CAEL previamente a la fecha establecida.	2	1	1		
1.2 Capacitar a los funcionarios de las Asambleas Municipales, así como a las personas Reclutadoras respecto del procedimiento y selección de SEL y CAEL	2	1	1		
1.3 Llevar a cabo el procedimiento de Reclutamiento y Selección de SEL y CAEL	2	1	1		
1.4 Llevar a cabo el curso de Inducción SEL y CAEL	1	1			
1.5 Elaborar el material didáctico local para la capacitación electoral	5	4	1		



Objetivos Generales y Acciones Estratégicas	Meta anual	1er. Trim.	2o. Trim.	3r. Trim.	4o. Trim.
2. Lograr la integración de los capítulos READi en el Estado y conformar Consejos Juveniles READi, en los principales municipios.	22				
2.1 Integrar capítulos READi en los principales municipios del estado de Chihuahua.	8	2	2	2	2
2.2 Conformar consejos juveniles READi en los principales municipios del estado de Chihuahua.	3	1	1	1	
2.3 Desarrollar un sistema de interacción entre los Consejos Juveniles READi	1	1			
2.4 Desarrollar los incentivos adecuados que permitan que las juventudes se involucren activamente en la vida democrática.	1	1			
2.5 Actualizar de forma permanente el directorio de liderazgos juveniles en los principales municipios del estado.	7	7			
2.6 Fomentar la participación juvenil en las Asambleas Distritales y en SEL y CAEL	2	1	1		

Objetivos Generales y Acciones Estratégicas	Meta anual	1er. Trim.	2o. Trim.	3r. Trim.	4o. Trim.
3. Concientización de las juventudes en la vida democrática, con el propósito que se consideren parte activa en la construcción de la misma.	9				
3.1 Desarrollar foros y encuentros juveniles en las diferentes zonas del estado, en donde las juventudes puedan participar y asumirse como agentes de cambio en la democracia como sistema de vida.	6			3	3
3.2 Fomentar la participación juvenil en la Asambleas Distritales y CAEL y SEL	1	1			
3.3 Establecer un modelo educativo para que se oferte en escuelas de educación superior mediante Servicio Social y establecer alianzas con las universidades para la instalación de este modelo.	1		1		
3.4 Consolidar y operar de la revista digital "Voces READi" para activar la participación y comunicación interactiva entre las juventudes hacia la sociedad, ofreciendo una plataforma de expresión con temas de interés.	1	1			



Objetivos Generales y Acciones Estratégicas	Meta anual	1er. Trim.	2o. Trim.	3r. Trim.	4o. Trim.
4. Implementar un programa educativo que promueva el civismo en las escuelas de educación básica del estado	122				
4.1 Fomentar la participación cívica en nivel básico, a través de colaboración con concursos, talleres, juegos didácticos, entre otros	30	3	17	5	5
4.2 Establecer alianza con Secretaría de Educación y Deporte para establecer EC en todos los niveles de educación	1	1			
4.3 Establecer alianza con Secretaría de Desarrollo y Bien Común para establecer EC en todos los niveles de educación	1	1			
4.4 Establecer un sistema donde el personal del IEE pueda participar dando la capacitación de los programas de Educación Cívica y Participación Ciudadana (voluntariado interno)	1			1	
4.5 Pilotear cartas descriptivas y secuencias didácticas, que permitan consolidar valores cívico-democráticos, en escuelas de educación básica.	77	77			
4.6 Desarrollar y actualizar estrategias didácticas lúdicas digitales con un enfoque constructivista con temas cívicos, de participación e inclusión.	10			5	5
4.7 Implementar el programa "Sembrando Civismo" en escuelas del nivel básico del sector educativo, con apoyo de un programa de servicio social con juventudes	2			2	

Objetivos Generales y Acciones Estratégicas	Meta anual	1er. Trim.	2o. Trim.	3r. Trim.	4o. Trim.
5. Conformar observatorios electorales en el Estado	231				
5.1 Apoyar en el registro de personas interesadas en acreditarse como observadoras electorales y capacitar, a quien así lo solicite	200	200			
5.2 Dar cumplimiento a las acciones de difusión de la convocatoria de observación electoral	1	1			



5.3 Implementar y operar el módulo itinerante de observación electoral, en diferentes sedes del estado.	20	10	10		
5.4 Coadyuvar en la conformación de observatorios electorales ciudadanos	10	10			
5.5 Realizar una evaluación de la observación electoral en el proceso 2023-2024	1			1	

Objetivos Generales y Acciones Estratégicas	Meta anual	1er. Trim.	2o. Trim.	3r. Trim.	4o. Trim.
6. Consolidar e institucionalizar programas insignia de la DEECPC y el IEE	95				
6.1 Implementar la Ludoteca Cívica del IEE	1			1	
6.2 Institucionalizar y realizar el encuentro estatal READi, en coordinación capítulos y consejos	1				1
6.3 Implementar e Institucionalizar el distintivo a la participación ciudadana	1			1	
6.4 Llevar a cabo el Reconocimiento Anual a la Participación Ciudadana "Paquita Jiménez"	1				1
6.5 Desarrollar actividades como conferencias, pláticas, conversatorios, mesas de diálogo, debates, concursos, para promover la cultura cívica y construcción de ciudadanía entre la población	30		10	10	10
6.6 Brindar asesoría, acompañamiento y soporte técnico en elecciones con el sistema de voto electrónico por internet, con urnas electrónicas y con urnas no electrónicas	60		20	20	20
6.7 Implementar una plataforma permanente para el registro y evaluación de prácticas exitosas municipales para el fomento de la participación ciudadana	1			1	

Objetivos Generales y Acciones Estratégicas	Meta anual	1er. Trim.	2o. Trim.	3r. Trim.	4o. Trim.
7. Implementar las capacitaciones diversas a través de plataformas virtuales asincrónicas y en forma presencial.	20				
7.1 Impulsar capacitaciones sobre la Ley de Participación Ciudadana al público en general, instituciones educativas de nivel superior, ayuntamientos y personal del Instituto, así como de	8	1		4	3



los instrumentos de participación social cuando soliciten la colaboración o coadyuvancia del Instituto					
7.2 Colaborar con instituciones educativas de nivel superior, para desarrollar programas académicos en los temas de cultura cívico-democrática y participación ciudadana.	2			1	1
7.3 Capacitar en Consultas Públicas y demás instrumentos comprendidos y previstos en la Ley de Participación Ciudadana, competencia del IEE.	1	1			
7.4 Implementar una plataforma permanente para el registro y evaluación de prácticas exitosas municipales para el fomento de la participación ciudadana	1			1	
7.5 Implementar eventos de participación social democrática para población adulta (cine-debates, conferencias, pláticas informativas, conversatorios, debates, talleres, entre otros)	8			4	4

Objetivos Generales y Acciones Estratégicas	Meta anual	1er. Trim.	2o. Trim.	3r. Trim.	4o. Trim.
8. Instalar mesas de diálogo permanentes y consolidar la Red de Organizaciones Ciudadanas en el estado en las diversas temáticas aprobadas.	69				
8.1 Desarrollar manual de operación y metodología de trabajo de las mesas de dialogo permanentes y trabajo en RED, para que las OSC se apropien de las mismas.	1			1	
8.2 Capacitar a personal de la Red de Organizaciones en la forma de operar las mesas, la RED y en la LPC	60			60	
8.3 Promover la instalación de mesas de dialogo permanentes en las temáticas aprobadas: Pueblos y Comunidades Indígenas, Población de la Diversidad Sexual, Mujeres, Juventudes y Personas con discapacidad. (Juárez y Chihuahua)	6			6	
8.4 Mantener actualizada la Base de Datos de la Red de Organizaciones Ciudadanas por temática y municipio.	1			1	





8.5 Desarrollar Modelo de Servicio Social para que estudiantes operen como facilitadores de la Mesas de Diálogo Permanentes.	1			1
--	---	--	--	---

Acciones Estratégicas en colaboración con la Dirección de Comunicación Social y el Instituto Nacional Electoral.	Meta anual	1er. Trim.	2o. Trim.	3r. Trim.	4o. Trim.
1. Dar cumplimiento al Plan de Trabajo Conjunto con el INE para la Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en el Estado de Chihuahua.	1	1			
2. Distribuir contenido de promoción de la cultura cívica y la participación ciudadana (folletos, trípticos, dípticos, manuales, ejercicios didácticos, entre otros)	9,000	3,000	3,000	1,500	1,500



